



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000118 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2022

VISTO:

La Carta Nº 00014-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 03 de febrero del 2022, el Informe Nº 0011-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL, de fecha 29 de marzo del 2022, el Informe Nº 274-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 29 de marzo del 2022, el Memorando Nº 422-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 04 de abril del 2022, el Informe Técnico Nº 00067-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 04 de mayo del 2022, el proveído de fecha 13 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000118 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2022

Que mediante **CARTA Nº 00014-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha del 03 de febrero del 2022, la Subgerencia de Estudios designó al Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, como proyectista para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones Nº 2536908.

Que, mediante **INFORME Nº 0011-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JJL**, de fecha 29 de marzo del 2022, el Ing. Civil **JHON DAVID JIMENEZ LOPEZ**, en calidad de Proyectista, remitió a la Subgerencia de Estudios, el Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial de **S/ 1,873,834.43 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye 10% de Gatos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, bajo el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**; asimismo con un costo total del proyecto que asciende a **S/ 2,068,834.43 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	1,323,329.40
GASTOS GENERALES (10%)	132,332.94
UTILIDAD (10%)	132,332.94
SUB TOTAL	1,587,995.28
IGV (18%)	285,839.15
TOTAL DE PRESUPUESTO	1,873,834.43

COSTO DEL PROYECTO	SOLES
EJECUCION DE OBRA	S/ 1,873,834.43
SUPERVISION + LIQUIDACION 4.48%	S/ 84,000.00
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 51,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 60,000.00
TOTAL	S/ 2,068,834.43



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000118 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2022

Que, mediante **INFORME N° 274-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 29 de marzo del 2022, la Subgerencia de Estudios remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el cual ha sido elaborado por el proyectista Ing. Civil **JHON DAVID JIMNEZ LOPEZ**, indicando que el valor referencial es de **S/ 1,873,834.43 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye 10% de Gatos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, bajo el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, estableciéndose un costo total del proyecto ascendente a **S/ 2,068,834.43 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, con la finalidad que se solicite la disponibilidad presupuestal; y, posteriormente se proceda a la aprobación a través del acto resolutivo.

Que, mediante **MEMORANDO N° 422-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GOR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 04 de abril del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/2,068,834.43 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, a través del **INFORME TECNICO N° 00067-2022/GOB.REG.TUMBES-GOR-GRPPAT-SGP**, recepcionado por la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 04 de mayo del 2022, el Subgerente de Presupuesto alcanza la disponibilidad de crédito presupuestario, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0072
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2536908





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000118 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2022

Actividad/AI/Obras	4000212
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0001062
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	S/ 1,190,232.00
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios
Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 878,603.00

Que, mediante proveído de fecha 13 de mayo del 2022, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al responsable del Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo, para su trámite correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo, el Expediente Técnico remitido por la Subgerencia de Estudios, recomendando su aprobación a través de acto resolutivo; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones Nº 2536908, con un valor referencial de **S/ 1,873,834.43 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye 10% de Gatos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, bajo el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**; y, un costo total ascendente a **S/2,068,834.43 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000118 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2022

Territorial, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual está denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICHAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de **S/ 1,873,834.43 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **enero del 2022**, el cual incluye 10% de Gatos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, bajo el Sistema de Contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, según el siguiente detalle:

Costo Directo	1,323,329.40
GASTOS GENERALES (10%)	132,332.94
UTILIDAD (10%)	132,332.94
SUB TOTAL	1,587,995.28
IGV (18%)	285,839.15
TOTAL DE PRESUPUESTO	1,873,834.43





Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000118 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR, que el monto total del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", asciende a S/2,068,834.43 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

COSTO DEL PROYECTO	SOLES
EJECUCION DE OBRA	S/ 1,873,834.43
SUPERVISION + LIQUIDACION 4.48%	S/ 84,000.00
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 51,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 60,000.00
TOTAL	S/ 2,068,834.43

ARTÍCULO TERCERO: INDICAR, que el monto total del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", ascendente a S/2,068,834.43 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Correlativa	0072
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2536908
Actividad/AI/Obras	4000212
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0001062
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	S/ 1,190,232.00
Fuente de Financiamiento	1 Recursos Ordinarios



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

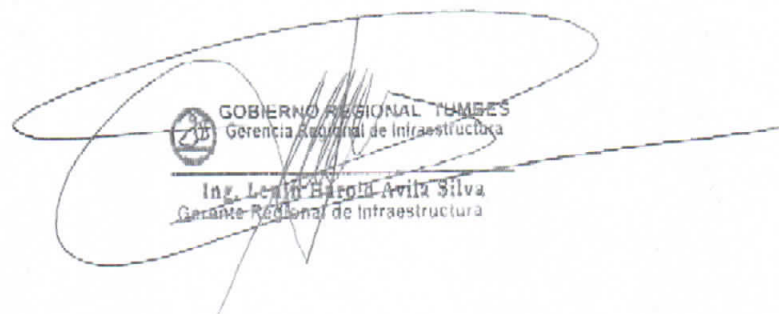
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000118 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 JUN 2022

Rubro	00 Recursos Ordinarios
Monto	S/ 878,603.00

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

